ÁREA SOLICITANTE	Dirección operativa
FECHA DE LA SOLICITUD	01/08/2022
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP	20220272 del 8 de julio del 2022, por valor de $ 17.090.304

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				DESARROLLO DE UN PROYECTO			
CDAV		SECR. MOVILIDAD		CDAV		SECR. MOVILIDAD	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
X							

NOMBRE DEL PROYECTO	
CDAV	SECR. MOVILIDAD
COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS OPERATIVOS PARA EL AREA DE REVISION VEHICULOS	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

El área de revisión vehículos requiere la compra e instalación y puesta en marcha de un equipo operativo tipo elevador de motocicletas para la realización de las actividades de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes dentro del organismo de inspección del CDAV Ltda.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además, como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de suobjeto misional.

El CDAV Ltda. busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente através del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como eldesarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado.

En efecto, para el cumplimiento de su misión y objeto social, el CDAV Ltda., debe realizar una serie de contratacionesde bienes, obras y/o servicios, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Entidad, así como la prestación continuade los servicios que ofrece a la ciudadanía y, adicionalmente, atender los compromisos adquiridos en virtud de los contratos y convenios suscritos por la organización.

En ese sentido, la Entidad ha suscrito diferentes alianzas estratégicas con otras entidades o instituciones, las cuales desarrollan sus actividades en las instalaciones del CDAV Ltda., como lo son: 1) el Centro de Reconocimiento de Conductores “A-PRUEBA”, 2) Patios y Grúas Oficiales, y; 3) Programa de Servicios de Transito “PST”.
En primer lugar, el proceso de Revisión de Vehículos del CDAV, se encarga de prestar, entre otros, el servicio de Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, Revisión preventiva de seguridad, y Revisión técnica de seguridad a vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas que transitan por el territorio nacional; Revisión y diagnóstico por accidentes de tránsito a vehículos en los patios oficiales, con el objetivo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

de garantizar sus condicionesóptimas de operación y dar cumplimiento a los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia; así como lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre – particularmente en lo que concierne a los artículos 51 y 52, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1383 del 2010 y estos a su vez reformados por los artículos 201 y 202 del Decreto 019 del 2012, respectivamente.

En este sentido, en virtud de los Artículos 1 y 53 de la ley 769 del 2002 y en observancia de las funciones encomendadaspor el numeral 6.1 y 6.2 del Artículo 6 del Decreto 87 de 2011, le corresponde al Ministerio de Transporte, como autoridad competente, definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito,así como emitir los reglamentos con las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.

Igualmente, la resolución número 20203040011355 del 21 agosto del 2020 "Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y se dictan otras disposiciones" en su capítulo II articulo 9 literal C establece que se debe contar con Certificación vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes,quienes contemplan en el documento REGLAS DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN RAC-3.0-01 Versión 8, que los criterios generales para obtener la acreditación y mantener su estado vigente, se refiere el documento normativo ISO/IEC 17020. Es así como el CDAV Ltda. Suscribe con el ONAC el “Contrato de Otorgamiento y Uso del Certificadode Acreditación”, en el cual el CDAV se compromete a cumplir con los requisitos de la norma que ONAC encontró que era conforme en la evaluación inicial.

De la misma manera, determina que la para la realización de las actividades de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, se deben emplear, entre otras, las normas técnicas colombianas NTC 5385:2011 Y NTC 5375:2012, y de acuerdo con el alcance autorizado para el organismo de inspección del CDAV Ltda. Y las normas antes mencionadas, se deben realizar una serie de pruebas sensoriales sobre los vehículos automotores objeto de inspección.

Considerando el cumplimiento de los requerimientos normativos de la ISO/IEC 17020:2012 en el numeral 6.2.1 “El organismo de inspección debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura”, el numeral 6.2.3 “El organismo de inspección debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos mencionados en 6.2.1 para su uso previsto” y el numeral 5.2.2 del documento CEA 3.0-01-V4, establece que:

“El tamaño, la estructura, la composición y la gestión de un organismo de inspección, en su conjunto, deben ser adecuados para el desempeño competente de las actividades comprendidas en el ámbito para el que está acreditadoel organismo de inspección.

“Mantener la capacidad de realizar las actividades de inspección” implica que el organismo de inspección debe tomarlas medidas para mantenerse informado de los avances técnicos o cambios normativos aplicables relativos a sus actividades.”

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Adicionalmente y, teniendo en cuenta la norma técnica colombiana NTC 5385:2011 en su numeral 4.19.5.2 estableceque la línea de inspección de motocicletas debe contar con un equipo tipo elevador de motocicletas que cumpla con las siguientes características: Capacidad de carga mínima de 400 kilogramos, sistema de levante con capacidad mínima de 400 Kilogramos, sistema de fijación de la motocicleta al elevador y altura mínima de elevación de 70 centímetros, por otra parte, la norma técnica colombiana NTC 5375:2012 establece en su numeral 7 que es necesario realizar la inspección sensorial de las motocicletas con el fin de determinar los defectos relacionados con los diferentes sistemas que posee la motocicleta.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo elevador de motocicletas para la línea de inspección de motocicletas, ya que el equipo que se posee actualmente en la entidad, ha sido utilizado durante un largo periodo de tiempo y presenta problemas respecto a la velocidad de ascenso y descenso de las motocicletas que son inspeccionadas diariamente, lo que eventualmente limita la capacidad de inspección de este tipo de vehículos al momento de realizar la prestación del servicio.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
24000000	24120000	24101600	24101661	Elevador de vehículo

Agosto	Agosto	4 meses	Contratación régimen especial	Propios	$17.090.304 COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de un equipo tipo elevador de motos.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS EQUIPO ELEVADOR DE MOTOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
Capacidad de carga mínima	400 kilogramos
Altura mínima de elevación	70 centímetros
Altura máxima de elevación	100 centímetros
Material de la estructura	Metálico
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	
Sistema de seguridad	6 posiciones con bloqueo mecánico y desbloqueo neumático
Método de aseguramiento	Prensas de sujeción de operación neumática con opción de instalación de correa de amarre
Tipo de pintura	Electroestática
Largo mínimo de la plataforma	2.0 metros

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Ancho mínimo de la plataforma	0.7 metros

CARACTERISTICAS ADICIONALES	
Mando	inalámbrico de 4 posiciones (abrir, cerrar; subir, bajar)
Principio de funcionamiento plataforma de elevación	Electro Hidráulico
Principio de funcionamiento prensa de sujeción	neumático

6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

1	Equipo Elevador de Motocicletas	1

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

1. El equipo Elevador de Motocicletas, deberá ser entregado conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante, las cuales deberán entregarse al supervisor del contrato en un documento escrito.

2. Adicionalmente, el equipo Elevador de Motocicletas, deberá contar con la garantía por parte del fabricante o proveedor, la cual tenga una cobertura mínima de un (01) año, que asegure la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los equipos.

3. El contratista debe garantizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo adquirido, atendiendo los requerimientos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas aplicables en la materia.

4. Los costos derivados de las adecuaciones locativas necesarias para la instalación del equipo deben ser asumidos por el contratista.

5. Junto con la entrega e instalación del equipo el contratista deberá entregar los manuales de operación correspondientes, con el fin de que el equipo adquirido pueda ser operado por el personal de inspectores que realizan las actividades de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes en el CDAV Ltda.

6. En caso de que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas, normativas y/o de calidad, el contratista será responsable de la reparación de todos los daños y perjuicios a que haya lugar, además de realizar las respectivas reparaciones o cambios del equipo por uno de igual o mejor calidad, sin ningún costo adicional.

7. El equipo deberá ser entregado, en correcto funcionamiento, en la sede del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicada en la Calle 70 Norte 3B - 81, sector Sameco, en Cali (Valle del Cauca).

8. El proceso de traslado del equipo correrán por cuenta y riesgo del contratista, hasta que el supervisor del contrato expida el acta de recibo a satisfacción correspondiente.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

9. El plazo que tiene el contratista para entregar el equipo en las instalaciones del CDAV Ltda., es de cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Las fechas de entrega deberán ser acordadas previamente por el Supervisor del Contrato.

Requerimientos de SST:

10. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.

11. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.

Requerimientos Ambientales:

12. Reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios.

13. Entregar fichas técnicas.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El bien y servicio objeto del presente contrato, deberán entregarse en un término de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta (30) de diciembre del 2022.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Para esta contratación la dirección operativa ha destinado un presupuesto de diecisiete millones noventa mil trecientos cuatro pesos ($ 17.090.304). Incluyendo IVA, impuestos y tasas similares que se deriven de la ejecución del contrato, el cual deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente, en una única cuota una vez se haya recibido el bien adquirido.

10. CONTACTO Y/O RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CDAV Y/O SECR. MOVILIDAD

Jhonson Arley Pedroza Salazar – Líder de Revisión Vehículos del CDAV Ltda.

11. SUPERVISOR CDAV SUGERIDO / COORDINADOR SECR. MOVILIDAD SUGERIDO

Jhonson Arley Pedroza Salazar – Líder de Revisión Vehículos del CDAV Ltda.

12. ANEXOS

Se adjunta a la presente solicitud de contratación los siguientes documentos:

1. Requisición de presupuesto
2. CDP

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

<table>
<tr><th colspan="2">Solicitud elaborada por:</th><th>Solicitud aprobada por:</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre, Cargo y Firma:

Jhonson Arley Pedroza Salazar
Líder Revisión Vehículos.</td><td rowspan="4">Nombre, Cargo y Firma:

Antonio Cerón Torres
Director Operativo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno Ambiental</td><td></td></tr>
<tr><td>Diana E. Tapia
Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td>Visto bueno SST</td><td>Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td>Visto bueno Dirección TIC</td><td>Emerson Vela Londoño – Director TIC</td></tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total